

Septiembre del día 15.^o
Año 1859.

En la Sala Consistorial de la Universidad de León,
a quince de Septiembre de mil ochocientos cincuen-
ta y nueve, se juntaron los Señores D.^o Mercurial
Lopizain, ^{este} Presidente, D.^o Julian Seguirra te-
niente ^{este} D.^o Miguel ^{de} Labala (por ausencia
del Regidor Olazagasti) D.^o Martin Goenaga, y
Claudio Guesala, Regidores, ejerciendo este últi-
mo funciones de Procurador Sindico, y con asis-
tencia de mi el infrascripto Secretario, trataron
y acordaron lo siguiente.

Se trata de la segunda Novillada ~~de~~
mañana, y apesar de que el Domingo proxi-
mo pasado según uso y costumbre se acordó,
que el día de hoy y mañana que se corriese,
sólo el día de mañana, que el día de mañana toda la
gente obra iría a sus trabajos y que no ha-
bería asistencia alguna de gente, y dispuso que el
Domingo proximo se hiciese la novillada en lu-
gar del día de mañana, y habiendoles hablado a
los señores de la villa si les traerian el do-
mingo al precio acostumbrado, ofrecieron que si,
y Labala y Goenaga insistieron en su acuerdo,
pidiendo además este último testimonio de
la cucta.

Con tanto se dio fin a este cucto firmaron

to los que saben, lo que Certifico yo el Secret.

1782
12 de Mayo

[Faint, illegible handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page. The text is mirrored and difficult to decipher.]